

N°Int: 4586476



RESOLUCIÓN EXENTA N° 49766

SANTIAGO, 02 de Mayo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Luis Enrique BARRIGA GUEVARA RUN: 22.800.280-1
2. Doña Juanita Lizbeth PAICO MARTINEZ RUN: 23.778.973-3
3. Doña Susana Rosaria RODRIGUEZ LUIS RUN: 23.772.670-7
4. Don Paulo Cesar SAN ROMAN HERRERA RUN: 24.017.562-2
5. Doña Sandra Guadalupe DELGADO OREA RUN: 24.116.218-4
6. Doña Montserrat SAN ROMAN DELGADO RUN: 24.116.291-5
7. Don Patricio SAN ROMAN DELGADO RUN: 24.116.309-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



*[Handwritten Signature]*  
RODOLFO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería  
y Migración